



En la sede central

La Confederación Hidrográfica del Tajo celebra Junta de Gobierno para continuar la tramitación del Plan de cuenca

- Se ha informado de las observaciones y propuestas presentadas al borrador del Plan de cuenca, se han aprobado los nuevos criterios de valoración de indemnizaciones por daños y perjuicios al DPH y se ha avanzado la posibilidad de incluir representantes de otros aprovechamientos en las Juntas de Explotación
- La Junta de Gobierno es el máximo órgano de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y en ella están representados la Administración General del Estado, los Usuarios y las Comunidades Autónomas con territorio en la cuenca del Tajo
- Sus funciones principales son preparar los asuntos que tratar en el Consejo del Agua de la demarcación, aprobar los planes de actuación, conocer y aprobar los presupuestos y tomar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Confederación

30-oct-2013. La Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha celebrado ayer en su sede central Junta de Gobierno bajo la presidencia de Miguel Antolín para continuar la tramitación del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica ha informado de las observaciones y propuestas presentadas al borrador del Plan Hidrológico de cuenca en la fase de información y consulta pública -se han recibido más de 12.000 escritos- y ha recordado las fases del proceso de planificación que restan hasta la aprobación definitiva del Plan: presentación de la propuesta de Plan Hidrológico de cuenca, con el Programa de Medidas y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, tanto al Comité de



Autoridades Competentes como al Pleno del Consejo del Agua de la demarcación; posterior elevación al Consejo Nacional del Agua, y remisión al Consejo de Ministros para su aprobación.

La Junta de Gobierno ha aprobado los nuevos criterios generales para la determinación de las indemnizaciones por daños y perjuicios al Dominio Público Hidráulico, abordado también la posibilidad de que sean incluidos representantes de otros aprovechamientos en las Juntas de Explotación de la cuenca del Tajo, asunto éste que se verá en la próxima Junta de Gobierno.

En la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo han estado representados la Administración General del Estado, los Usuarios y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

Las funciones principales de la Junta de Gobierno son preparar los asuntos que tratar en el Consejo del Agua de la demarcación, aprobar los planes de actuación, conocer y aprobar los presupuestos y tomar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Confederación. La Junta de Gobierno es el mayor Órgano de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo y, junto con el Presidente del Organismo, constituyen los dos Órganos de Gobierno.